

MARINO SERNA DUQUE

Abogado

Señor:

**SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01019797 00000003 Folios: 2
Fecha (AMD): 2002-02-26 14:50:22
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 OFICINA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REF: EXPEDIENTE No. 01 019.797

**ASUNTO: PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD
"SUELA TERAPEUTICA ESTABILIZADORA DE LA
POLARIDAD ELECTROMAGNÉTICA "**

MARINO SERNA DUQUE, abogado , identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en Bogotá, obrando como apoderado del señor **GABRIEL CARRILLO VILLA**, atentamente presento a ustedes el recibo de pago No. 17.392 , por concepto del examen de patentabilidad de la solicitud enunciada en el epígrafe, por consiguiente, solicito al señor Jefe, hacer o practicar el mencionado examen y continuar con el trámite normal de la solicitud.

Señor Superintendente,


MARINO SERNA DUQUE
T.P. 18.624 del C. S. de la J.
C.C. 19.050.908 de Bogotá

Folios: 2



22/20

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

CHESORJUNSTED Y COMERCIO
Redaccion - 61819797 20060973 Folio: 2
Fecha (ANS): 2002-02-26 14:58:29
Tramite : 003 PATENTES D I REGISTRO/ 511 DETICTION
Beneficiaria: 2020 DIVISION DE MARCAS REGISTRADAS

NIT : 800174089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 13,792
FECHA : FEBRERO 26 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITO	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
SABRIEL CARRILLO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	8025319	26/02/2002	212.000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	86 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE MODELO	212.000.00
	TOTAL :	\$ 212.000.00

SON: DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:
Julio José Seneor L.
Opositor

Oficio N°: 10571

ASUNTO:

Radicación N°	01-19797
Trámite	003
Evento	001
Actuación	330
Folios	001

Con fundamento en lo previsto por el artículo 42 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 85 de la misma norma, se le comunica que la oposición presentada en su calidad de apoderado de la sociedad Stanton & Cia S.A., dentro de la solicitud de patente de Modelo de Utilidad que se adelanta en el expediente de la referencia, no reúne los requisitos formales exigidos por la ley al momento de su presentación, comoquiera que no se precisa el legítimo interés que le asiste a la sociedad opositora, tal como lo dispone el referido artículo, ni se demuestra el detrimento o ventaja de índole patrimonial que pueda sufrir en su esfera individual, como consecuencia de la eventual concesión de la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2., literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDÉS DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

18 NOV. 2004

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha, _____.

202021